



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 258 2024-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 17 de Diciembre de 2024

### VISTO:

El Expediente 18791-24;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que, *"la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"*, y que *"la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, la Resolución Directoral N° 089-DG-HONADOMANI-SB-2018, aprobó la "Guía Técnica para la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial", Guía Técnica s/n OGC-HONADOMANI-SB-2018 V.02, cuya finalidad es estandarizar la elaboración de una Guía de Procedimiento Asistencial buscando el máximo beneficio y el mínimo riesgo a los pacientes con su uso racional de recursos en el hospital, con el objetivo de actualizar la metodología para la elaboración, aplicación, difusión e implementación de una Guía de Procedimiento Asistencial (GPA) en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 459-2024-DAYCQ-HONADOMANI-SB, la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita de conocimiento a la Dirección Adjunta, la aprobación de cambio de anexo al registro de analgesia de parto de la Guía de Procedimiento Asistencial Analgesia de Parto mediante Analgesia Epidural con Guía Ecográfica, aprobada mediante Resolución Directoral N° 007-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de enero de 2022, en razón a que a nueva Hoja de Registro de Analgesia de Parto – Técnica Epidural, cuenta con datos más precisos, como es la Hora de inicio y Término del Procedimiento, Retiro de Catéter, Eventos Adversos, Bromage y otros; precisiones necesarias para mejorar la monitorización de la paciente; contar con un buen registro que ayudará a brindar una calidad de atención y disminuir riesgos;

Que, a través de la Nota informativa N° 295-2024-OGC-HONADOMANI-SB, la jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad procede a la revisión del documento, verificando que no hay observaciones que levantar, otorga opinión favorable para continuar con el proceso de oficialización de la Hoja de Registro de Analgesia de Parto – Técnica Epidural;

Que, ante lo propuesto por el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y contando con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente



posible, en ese contexto resulta necesario emitir el acto resolutivo de aprobación del cambio de anexo – Registro de Analgesia de Parto del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023/MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** el cambio del Anexo: Hoja de Registro de Analgesia de Parto – Técnica Epidural, comprendido en la Guía de Procedimiento Asistencial Analgesia de Parto Mediante Analgesia Epidural con Guía Ecográfica, aprobada mediante Resolución Directoral N° 007-2022-DG-HONADOMANI-SB, del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, que consta de un (01) folio, debidamente visado que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo Segundo.- Disponer** que la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, se encargue de la implementación, difusión e inserción de la Hoja de Registro de Analgesia de Parto – Técnica Epidural, aprobada mediante la presente Resolución Directoral.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe))

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142

RDLMLR/KAVG/JLAV/JPAG/lccs.  
c.c

- DA
- OGC
- Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- OAJ
- OEI
- Archivo

**HOJA DE REGISTRO DE ANALGESIA DE PARTO – TECNICA EPIDURAL**

NOMBRE Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_ HC: \_\_\_\_\_  
 FECHA: \_\_\_\_\_ HORA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO: \_\_\_\_\_ HORA DE TERMINO: \_\_\_\_\_  
 DIAGNOSTICOS: \_\_\_\_\_

❖ **PROCEDIMIENTO ANESTÉSICO:**

Posición: Sentada ( ) DLI ( ) Aguja: Touhy N°17( ) Otro: \_\_\_\_ Catéter:N°20 ( ) Otro: \_\_\_\_

# de Intentos: 1er intento ( ) 2do intento( ) Espalda difícil ( )

Nivel de punción: L2 – L3 ( ) L3 – L4 ( ) L4 – L5 ( ) Otro: \_\_\_\_\_

Catéter fijado a: a 10cm ( ) a 11cm ( ) a 12cm ( ) Otro: \_\_\_\_\_

Eventos adversos: \_\_\_\_\_

Anestesiólogo responsable: \_\_\_\_\_

❖ **MEDICAMENTOS:**

	DOSIS DE INICIO		2da DOSIS REFUERZO		3er DOSIS REFUERZO	
VOLUMEN TOTAL	ml		ml		ml	
BUPIVACAINA (concentración)	%		%		%	
LIDOCAINA	%		%		%	
FENTANILO	mcg		mcg		mcg	
DILUYENTE (NaCl0.9%)	ml		ml		ml	
CATETER FUNCIONAL	si	no	si	no	si	no
ANESTESIOLOGO RESPONSABLE						

\*OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

**MONITOREO:**

	MONITOREO DE INICIO		2do REFUERZO	3er REFUERZO
HORA	Inicio:	Término:		
PA				
FC				
SOT2				
LCF				
EVA				
BROMAGE				

\*OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

❖ **RETIRO DE CATETER:**

En Recuperación: ( ) En hospitalización: ( )

Observaciones: \_\_\_\_\_

Médico responsable del retiro: \_\_\_\_\_ Fecha y Hora del retiro: \_\_\_\_\_

